

2677

Marcos Paz,

VISTO:

21 JUN 2023

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de julio del corriente recibimos la visita del Ministerio de Comunicación Pública de la provincia de Buenos Aires.

Que se desarrollará en este marco un Encuentro de Formación en Gestión de la Comunicación con el objetivo de brindar herramientas de fortalecimiento a los equipos responsables de las distintas áreas municipales y equipos de comunicación institucional de municipios vecinos, en materia de difusión, comunicación e imagen institucional.

Que la comunicación institucional es la forma en la que una organización se comunica con sus diferentes públicos y es fundamental en la sociedad.

Que el principal objetivo de dicha comunicación es transmitir su identidad, valores, objetivos y actividades. En este contexto, se trata de una estrategia de comunicación que busca construir, mantener y fortalecer una imagen de la organización.

Que la comunicación institucional no solo se enfoca en transmitir información, sino también en escuchar, atender y dar respuesta a las necesidades de los diferentes públicos de la organización, lo que puede contribuir a una gestión más efectiva y a una mayor satisfacción de los mismos.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de la Municipal el Encuentro de Formación en Gestión de la Comunicación en el partido de Marcos Paz.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS VIDEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. KARINA MICAELA CHILA
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURJUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 2677 Año 2023 Folio 3791